

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA incluye en este número, con el título «El Derecho de petición. Antecedentes, directrices y discusión en las Cortes», el discurso que el profesor LÓPEZ RODÓ pronunció ante el Pleno de las Cortes Españolas en defensa del proyecto de Ley reguladora del Derecho de petición, en el que expone los supuestos sociales, culturales, políticos y jurídicos que han determinado la configuración de este derecho dentro del esquema institucional de España, los principios que inspiran la Ley y las incidencias de la discusión del proyecto en la Comisión de las Leyes Fundamentales de las Cortes.

El profesor GONZÁLEZ PÉREZ hace en el segundo tema un estudio sobre el régimen jurídico del Derecho de petición, delimita el objeto de este derecho distinguiéndolo de las acciones ejercitadas ante órganos jurisdiccionales y de las peticiones dirigidas a órganos administrativos, que tienen establecido un procedimiento para su ejercicio; considera su naturaleza jurídica como derecho fundamental de la persona humana y como derecho de carácter constitucional más allá del proceso y del procedimiento administrativo, y analiza detalladamente las clases de peticiones, requisitos para su ejercicio, procedimiento y efectos de la estimación o desestimación de las peticiones según la Ley de 22 de diciembre de 1960.

El señor DE JUAN ABAD trata en el último tema de «El Control de la gestión financiera del Estado». Expone los diversos sistemas de fiscalización de los gastos públicos y hace hincapié en el control externo ejercido por órganos jurisdiccionales; estudia la organización de éstos en diversos países y en España, y se refiere, finalmente, a las posibles reformas orgánicas y de procedimiento que podrían introducirse en nuestro Tribunal de Cuentas para hacer más efectiva su función fiscalizadora y jurisdiccional.



DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA includes in this issue, under the title «The right of petition. Its background and policies, and its debate before the Cortes» the speech which Mr. LÓPEZ RODÓ held before Plenary Session of the Spanish Cortes in favour of the Bill on the right of petition; in that speech he exposed the social, cultural, political and legal background which has brought about the enactment of the law of such a right within the institutional pattern of Spanish Government, as well as the principles inspiring the Act, and the course of debates about the bill at the Fundamental Laws Commission of the Cortes.

Profesor GONZÁLEZ PÉREZ discusses in the second article the legal machinery of the right of petition. First of all, he fixes the limits of its scope and subject matter, distinguishing it from actions filed before judicial courts and from other requests filed before administrative agencies under special ruled procedures. The author considers its legal nature as that of a fundamental right of human person and as a right of a constitutional kind, beyond the scope of administrative—judicial—procedures, and analyses minutely the different kinds of «petitions», its requirements, procedure and effects of acceptance or refusal, in terms of the Act of December 22, 1960.

In the last article, «Audit in Government budgeting operations», Mr. DE JUAN ABAD discusses the different systems of auditing public expenditure, with special emphasis on the external control made by the Judicial Branch of Government. He considers the organization of such control in several countries and in Spain, ending with the possible structural and procedural reforms which could be introduced in our Office of the Comptroller General («Tribunal de Cuentas»), to make its audit and judicial control more effective.

